



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/018/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **dos de enero de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **treinta de diciembre de dos mil veintitrés**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/018/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de diciembre de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio SSC/DJ/24130/2023 signado por el Licenciado Edgar Hernández Moya, Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, recibido el veintiocho de diciembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado con el folio 1574, así como el correo electrónico signado por Martha Laura Hernández Montoya, Auxiliar Electoral adscrita a la Unidad de Inclusión del Instituto, recibido el veintinueve de diciembre en la cuenta de correo electrónico institucional: *maría.cervantes@ieeq.mx*, mediante el cual, remite en archivo electrónico Oficio UGI-106-2023.pdf; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tienen por recibidos los escritos de la cuenta, los cuales obran de la siguiente manera:

1. El oficio SSC/DJ/24130/2023 signado por el Licenciado Edgar Hernández Moya, Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que obra en una foja útil por una sola de sus caras, por el cual se informa el domicilio de la persona que obra en sus archivos, por lo cual se tiene cumpliendo la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio **DEAJ/852/2023**.
2. El correo electrónico de la cuenta, así como el archivo electrónico Oficio UGI-106-2023.pdf, el cual contiene el oficio UGI/106/2023, por el cual se da respuesta al oficio **DEAJ/873/2023**, informando que el denunciado cuenta con inscripción en el *Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, el cual vencerá el veintidós de julio de dos mil veinticuatro, dicho lo anterior se tiene cumpliendo la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio de referencia.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52, 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.